

**RESOLUCIÓN No. ( 8070 )  
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Huila, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos Sectoriales departamentales, de Bogotá D.C., municipales y locales de Mujeres Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal y la Directora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML acreditaron las militantes del Partido para integrar Congresos sectoriales Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidos los Congresos Sectoriales Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación, donde se eligieron las militantes que integran las Asambleas de Mujeres y las militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML del Departamento de Huila.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

**RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE** como integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Huila las siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
<b>Miembros de la Asamblea por Voto Directo</b> (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1077853777	CLAUDIA TATIANA GOMEZ
	65753084	NIYIREC CAPERA
	51943232	GUDIELA SAMPABLO VALDES
	26443988	YOLANDA MEDINA NARVAEZ
	41553811	CARMEN MARIANA CASTRILLON ACOSTA
	55067960	SUSANA SUAREZ FIERRO
	26541692	GLORIA AMPARO TRUJILLO GOMEZ
	26515802	MARELBI GONGORA TRUJILLO
	36346587	DERLY RINCON
	55055637	HILARIA TRIANA OTALORA
	52022717	CARMENZA LIZARAZO
	55066322	CHIRLY JOHANA LAMILLA QUINTERO
52022717	LELYS GONZALES	

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Huila las siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	26515802	MARELBI GONGORA TRUJILLO
Vicepresidenta	36346587	DERLY RINCON
Secretaria	26541692	GLORIA AMPARO TRUJILLO GOMEZ

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM.** Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Mujeres Liberales de manera ad-honorem.

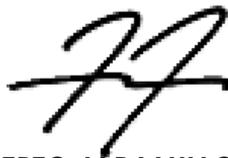
**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano